



INFORME PARA LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

ESTADO QUE GUARDA LA SOLVENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y ACCIONES
PROMOVIDAS A LAS ENTIDADES FISCALIZADAS

(CORTE AL 31 DE MARZO DE 2011)

ANEXO 18
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTENIDO PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

1. Resúmenes Globales

- ✓ R, RD, PIIC, SA y PEFCF Cuentas Pùblicas de 2006 a 2008
- ✓ PRAS Cuentas Pùblicas de 2005 a 2008
- ✓ PO Cuentas Pùblicas de 2005 a 2008

2. Cuenta Pùblica 2005

- ✓ PO

3. Cuenta Pùblica 2006

- ✓ R, RD, PIIC, SA y PEFCF
- ✓ PRAS
- ✓ PO

4. Cuenta Pùblica 2007

- ✓ R, RD, PIIC, SA y PEFCF
- ✓ PRAS

5. Cuenta Pùblica 2008

- ✓ R, RD, PIIC, SA y PEFCF
- ✓ PRAS
- ✓ PO

6. Atención a las Recomendaciones al Desempeño

- ✓ Cuenta Pùblica 2008

7. Fincamientos de Responsabilidades Resarcitorias

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2011
CUENTAS PÚBLICAS 2006 A 2008
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Emitidas	Con proceso de seguimiento concluido							En proceso de atención o promoción									
		Atendidas o Promovidas	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Fusión o Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Fusión o Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente
Recomendación	108	108	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Promoción de Intervención de la Instancia de Control	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Solicitud de Aclaración	7	6	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recomendación al Desempeño	19	19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	135	134	1	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PORCENTAJE	100.00	99.26	0.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2011
CUENTAS PÚBLICAS 2006 A 2008
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POR ENTIDAD

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Emitiidas	Con proceso de seguimiento concluido							En proceso de atención o promoción										
		Atendidas o Promovidas	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Fusión o Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Fusión o Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Imprecisa	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Proceso
CENAPI	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
PGR	125	124	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
TOTAL PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	135	134	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2011
CUENTAS PÚBLICAS 2006 A 2008
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POR SECTOR, ENTIDAD Y TIPO DE ACCIÓN

Siglas del Ente Auditado	Tipo de Acción	Emitiidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido							En Proceso de Atención o Promoción										
			Atendidas o Promovidas	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Fusión o Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Fusión o Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Impropia	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Proceso
CENAPI	Recomendación	6	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
CENAPI	Recomendación al Desempeño	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
TOTAL CENAPI		10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
PGR	Recomendación	102	102	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
PGR	Recomendación al Desempeño	15	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
PGR	Solicitud de Aclaración	7	6	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
TOTAL PGR		124	123	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
PGR	Promoción de Intervención de la Instancia de Control	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
TOTAL PGR		1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
TOTAL GENERAL		135	134	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2011
CUENTAS PÚBLICAS 2005 A 2008
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido					
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	No Notificada por Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Fusión o Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Fusión o Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente
		0	0	0	0		12	0	0	0	0	0	0	0	0	12	12	0	0	0
Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	12	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12	12	0	0	0
Porcentaje	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2011
CUENTAS PÚBLICAS 2005 A 2008

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Total de PRAS	Previos a la Notificación				En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	No Notificada por Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso	Emitidas	Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Fusión o Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Fusión o Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión
PGR	12	0	0	0	0	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	12	12	0	0
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	12	0	0	0	0	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	12	12	0	0
Total General	12	0	0	0	0	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	12	12	0	0



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2011
CUENTAS PÚBLICAS 2005 A 2008
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PO	No Notificadas					En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido					En Procedimiento Resarcitorio		
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión a su Emisión	Elaboración del Pliego	No Notificada por Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso	Emitidas	Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Fusión o Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Solventada	Baja por Conclusión Prevía a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Seguimiento Concluido por Fusión o Acumulación	Acción Judicial Promovida por la Entidad Fiscalizada	Sustituida por Nueva Acción
Pliego de Observaciones	5	0	0	0	0	0	5	3	0	3	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1
Porcentaje	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	60.00	0.00	60.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20.00	0.00	20.00	0.00	0.00	0.00	20.00



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2011
CUENTAS PÚBLICAS 2005 A 2008
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PLIEGOS DE OBSERVACIONES (PO)

Siglas de la Entidad Fiscalizada	TOTAL DE PO	No Notificadas					En Seguimiento									Con Seguimiento Concluido					En Procedimiento Resarcitorio				
		TOTAL	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Elaboración del Pilego	No Notificada por Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso	Emitiidas	Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Fusión o Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico por no Solventación del PO	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Solventada	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Seguimiento Concluido por Fusión o Acumulación	Acción Judicial Producida por la Entidad Fiscalizada	Sustituida por Nueva Acción	
PGR	5	0	0	0	0	0	5	3	0	3	0	0	0	0	0	0	60.00	1	0	1	0	0	0	0	1
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	5	0	0	0	0	0	5	3	0	3	0	0	0	0	0	0	60.00	1	0	1	0	0	0	0	1
Total General	5	0	0	0	0	0	5	3	0	3	0	0	0	0	0	0	60.00	1	0	1	0	0	0	0	1



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2011
CUENTA PÚBLICA 2005
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PO	No Notificadas					En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido					En Procedimiento Resarcitorio				
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Elaboración del Pliego	No Notificada por Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso	Emitidas	Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Fusión o Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico por no Solventación del PO	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Solventada	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Seguimiento Concluido por Fusión o Acumulación	Acción Judicial Promovida por la Entidad Fiscalizada	Sustituida por Nueva Acción	
Pliego de Observaciones	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0
Porcentaje	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2011
CUENTA PÚBLICA 2005
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA
PLIEGOS DE OBSERVACIONES (PO)

SIGLAS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA	TOTAL DE PO	No Notificadas					Emitiidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido					En Procedimiento Resarcitorio				
		TOTAL	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Elaboración del Pliego	No Notificada por Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Fusión o Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Solventada	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Seguimiento Concluido por Fusión o Acumulación	Acción Judicial Promovida por la Entidad Fiscalizada	Sustituida por Nueva Acción		
		PGR	1	0	0	0		1	0	0	0	0	0	0	0	0.00	1	0	1	0	0	0	0	0	
Total PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	1	0	0	0	0	0		1	0	0	0	0	0	0	0	0.00	1	0	1	0	0	0	0	0	0



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2011
CUENTA PÚBLICA 2006
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POR TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA

Tipo de Acción	Emitidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido							En Proceso de Atención o Promoción								
		Atendidas o Promovidas	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Fusión o Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Fusión o Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial
Recomendación	24	24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Promoción de Intervención de la Instancia de Control	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Solicitud de Aclaración	5	4	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recomendación al Desempeño	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	32	31	1	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PORCENTAJE	100.00	96.88	3.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00									

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2011
CUENTA PÚBLICA 2006
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Emitidas	Con proceso de seguimiento concluido							En proceso de atención o promoción										
		Atendidas o Promovidas	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Fusión o Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Fusión o Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Proceso
PGR	32	31	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
TOTAL PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	32	31	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2011
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CUENTA PÚBLICA 2006
POR SECTOR, ENTIDAD, TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Emitidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido							En Proceso de Atención o Promoción									
			Atendidas o Promovidas	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Fusión o Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Fusión o Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente
PGR	Recomendación	24	24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
PGR	Solicitud de Aclaración	5	4	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
PGR	Recomendación al Desempeño	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
PGR	Promoción de Intervención de la Instancia de Control	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Total PGR		32	31	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Total PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		32	31	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2011
CUENTA PÚBLICA 2006
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido					
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	No Notificada por Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Impropedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Fusión o Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Fusión o Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente
		0	0	0	0		5	0	0	0	0	0	0	0	0	5	5	0	0	0
Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	5	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00
Porcentaje	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00



SIGLAS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA	TOTAL DE PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						
		TOTAL	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	No Notificada por Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Fusión o Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Fusión o Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente
			0	0	0			0	0	0	0	0	0	0	0	0.00					
PGR	5	0	0	0	0		5	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	5	5	0	0	0
TOTAL PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	5	0	0	0	0		5	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	5	5	0	0	0



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2011
CUENTA PÚBLICA 2006
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PO	No Notificadas					En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido					En Procedimiento Resarcitorio				
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Elaboración del Pliego	No Notificada por Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso	Emitidas	Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Fusión o Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico por no Solventación del PO	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Solventada	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Seguimiento Concluido por Fusión o Acumulación	Acción Judicial Promovida por la Entidad Fiscalizada	Sustituida por Nueva Acción	
Pliego de Observaciones	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Porcentaje	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2011
CUENTA PÚBLICA 2006
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA
PLIEGOS DE OBSERVACIONES (PO)

SIGLAS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA	TOTAL DE PO	No Notificadas					Emitiidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido					En Procedimiento Resarcitorio			
		TOTAL	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Elaboración del Pliego	No Notificada por Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Fusión o Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Solventada	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Seguimiento Concluido por Fusión o Acumulación	Acción Judicial Promovida por la Entidad Fiscalizada	Sustituida por Nueva Acción	
		PGR	1	0	0	0		1	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0
Total PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	1	0	0	0	0	0		1	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0	0	0	0	0	0	0	1



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2011
CUENTA PÚBLICA 2007
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POR TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA

Tipo de Acción	Emitidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido							En Proceso de Atención o Promoción									
		Atendidas o Promovidas	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Fusión o Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Fusión o Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente
Recomendación	17	17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recomendación al Desempeño	5	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	22	22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PORCENTAJE	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2011
CUENTA PÚBLICA 2007
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Emitidas	Con proceso de seguimiento concluido							En proceso de atención o promoción										
		Atendidas o Promovidas	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Fusión o Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Fusión o Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Proceso
CENAPI	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
PGR	12	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
TOTAL PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	22	22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2011
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CUENTA PÚBLICA 2007
POR SECTOR, ENTIDAD, TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Emitidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido							En Proceso de Atención o Promoción									
			Atendidas o Promovidas	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Fusión o Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Fusión o Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente
CENAPI	Recomendación	6	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
CENAPI	Recomendación al Desempeño	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Total CENAPI		10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
PGR	Recomendación	11	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
PGR	Recomendación al Desempeño	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Total PGR		12	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Total PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		22	22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2011
CUENTA PÚBLICA 2007
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido					
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	No Notificada por Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Impropedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Fusión o Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Fusión o Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente
		0	0	0	0		1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0
Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	1	0	0	0	0		100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00
Porcentaje	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00		100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00



SIGLAS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA	TOTAL DE PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						
		TOTAL	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	No Notificada por Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Fusión o Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Fusión o Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente
			0	0	0			0	0	0	0	0	0	0	0	0.00					
PGR	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	1	1	0	0	0
TOTAL PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	1	1	0	0	0



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2011
CUENTA PÚBLICA 2008
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POR TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA

Tipo de Acción	Emitidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido							En Proceso de Atención o Promoción									
		Atendidas o Promovidas	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Fusión o Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Fusión o Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente
Recomendación	67	67	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Solicitud de Aclaración	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recomendación al Desempeño	12	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	81	81	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PORCENTAJE	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2011
CUENTA PÚBLICA 2008
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Emitidas	Con proceso de seguimiento concluido							En proceso de atención o promoción										
		Atendidas o Promovidas	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Fusión o Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Fusión o Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Proceso
PGR	81	81	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
TOTAL PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	81	81	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2011
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CUENTA PÚBLICA 2008
POR SECTOR, ENTIDAD, TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Emitidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido							En Proceso de Atención o Promoción									
			Atendidas o Promovidas	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Fusión o Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Fusión o Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente
PGR	Recomendación	67	67	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
PGR	Solicitud de Aclaración	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
PGR	Recomendación al Desempeño	12	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Total PGR		81	81	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Total PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		81	81	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2011
CUENTA PÚBLICA 2008
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido					
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	No Notificada por Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Impropedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Fusión o Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Fusión o Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente
		0	0	0	0		6	0	0	0	0	0	0	0	0	6	6	0	0	0
Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	6	0.00	0.00	0.00	0.00		100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00
Porcentaje	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00		100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00



SIGLAS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA	TOTAL DE PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						
		TOTAL	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	No Notificada por Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Fusión o Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Fusión o Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente
			0	0	0			0	0	0	0	0	0	0	0	0.00					
PGR	6	0	0	0	0		6	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	6	6	0	0	
TOTAL PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	6	0	0	0	0		6	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	6	6	0	0	



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Descripción de la Respuesta de la Instancia de Control Competente
2008	DGAFFB	PGR	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	08-9-17100-02-0240-08-003 Promovida / Sin Resolución Definitiva	<p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción I, 15, fracción XV, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación solicita que el Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo para el fincamiento de las responsabilidades administrativas sancionatorias que se deriven de los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión efectuaron pagos al personal que no desarrolla funciones directamente relacionadas con la realización de investigaciones especiales o actividades de seguridad pública y nacional o que impliquen un riesgo y que no acumularon a los ingresos de esos servidores públicos los pagos efectuados con recursos de la partida 3823 "Gastos de seguridad pública y nacional"; por los servidores públicos que no fueron encontrados dentro de las plantillas de personal de la entonces Agencia Federal de Investigación, y por los pagos al personal adscrito a otras unidades administrativas de la Procuraduría General de la República, en incumplimiento de los artículos 64, fracción I, y 210, fracción IV, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 113 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.</p> <p>El Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República proporcionará a la Auditoría Superior de la Federación la respuesta correspondiente.</p>	<p>Por lo anterior, se tiene por concluido el proceso de seguimiento de la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria núm. 08-9-17100-02-0240-08-003, en virtud de que el Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la PGR, comunicó que se dictó acuerdo de inicio de investigación, radicándolo como denuncia, con el número de expediente DE134/2010. Lo anterior, de conformidad con los numerales III.2.4 "Estados de Trámite para la Conclusión de la Acción" y III.7 "Criterios Generales para la Conclusión del seguimiento de las Acciones promovidas por la ASF", inciso 6, del Macroproceso para el Seguimiento de las Acciones Promovidas y Fincamiento de Responsabilidades, Tomo III, Volumen 1 "Proceso de Seguimiento" Versión 02, SE/LT/42/DP01, autorizados por el Consejo de Dirección de la Auditoría Superior de la Federación el 26 de noviembre de 2009.</p> <p>En atención al artículo 88, fracción XIII de la LFRCF, la entidad informará a la ASF sobre la resolución definitiva de este asunto.</p>

Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Descripción de la Respuesta de la Instancia de Control Competente
2008	DGAFFB	PGR	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	08-9-17100-02-0240-08-002 Promovida / Sin Resolución Definitiva	<p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción I, 15, fracción XV, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación solicita que el Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo para el fincamiento de las responsabilidades administrativas sancionatorias que se deriven de los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión administraron los recursos de la partida 3823 "Gastos de seguridad pública y nacional" en cuatro cuentas distintas de la autorizada en el ejercicio de 2008. Asimismo, por reintegrar extemporáneamente los recursos no erogados durante el ejercicio de 2008, por concepto de gastos de seguridad pública y nacional, y por la omisión de emitir los avisos de reintegro y los registros correspondientes por los reintegros que las unidades responsables efectuaron durante y al cierre del ejercicio de los recursos de seguridad pública y nacional, en incumplimiento de los artículos 84 y 211 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 109, párrafo segundo, del Reglamento de la Ley del Servicio de la Tesorería de la Federación y del Manual de Normas y Procedimientos para el ejercicio del Gasto de Seguridad Pública y Nacional del ejercicio que corresponda.</p> <p>El Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República proporcionará a la Auditoría Superior de la Federación la respuesta correspondiente.</p>	<p>Por lo anterior, se tiene por concluido el proceso de seguimiento de la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria núm. 08-9-17100-02-0240-08-002, en virtud de que el Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la PGR, comunicó que se dictó acuerdo de inicio de investigación, radicándolo como denuncia, con el número de expediente DE133/2010. Lo anterior, de conformidad con los numerales III.2.4 "Estados de Trámite para la Conclusión de la Acción" y III.7 "Criterios Generales para la Conclusión del seguimiento de las Acciones promovidas por la ASF", inciso 6, del Macroproceso para el Seguimiento de las Acciones Promovidas y Fincamiento de Responsabilidades, Tomo III, Volumen 1 "Proceso de Seguimiento" Versión 02, SE/LT/42/DP01, autorizados por el Consejo de Dirección de la Auditoría Superior de la Federación el 26 de noviembre de 2009.</p> <p>En atención al artículo 88, fracción XIII de la LFRCF, la entidad informará a la ASF sobre la resolución definitiva de este asunto.</p>

Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Descripción de la Respuesta de la Instancia de Control Competente
2008	DGAFFB	PGR	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	08-9-17100-02-0245-08-001 Promovida / Sin Resolución Definitiva	<p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción I, 15, fracción XV, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, solicita que el Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo para el fincamiento de las responsabilidades administrativas sancionatorias que deriven de los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no realizaron las acciones tendentes a utilizar en forma óptima los cuatro inmuebles que se adquirieron en el ejercicio de 2008 por 204,363.4 miles de pesos, no obstante que se tenía un plazo de seis meses contados a partir del momento en que se pusieron a su disposición, en incumplimiento de los artículos 32, fracción III, y 63 de la Ley General de Bienes Nacionales, los cuales señalan que el responsable inmobiliario de la dependencia será el encargado de programar, ejecutar, evaluar y controlar la realización de acciones y gestiones con el fin de coadyuvar al óptimo aprovechamiento de los inmuebles, y que las instituciones destinatarias deberán utilizar los inmuebles en forma óptima; y décimo noveno del Decreto que establece las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 4 de diciembre de 2006 y que estuvo vigente en el ejercicio de 2008, el cual señala que las dependencias y entidades paraestatales establecerán acciones para optimizar el uso de los inmuebles.</p> <p>El Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República proporcionará a la Auditoría Superior de la Federación la respuesta correspondiente.</p>	<p>Por lo anterior, en cumplimiento del numeral III.7 Criterios Generales para la Conclusión del Seguimiento de las Acciones Promovidas por la Auditoría Superior de la Federación, criterio 6, inciso c, del Macroproceso para el Seguimiento de las Acciones Promovidas y Fincamiento de Responsabilidades, Tomo III, Volumen 1 ¿Proceso de Seguimiento?, versión 02, publicados en noviembre de 2009. No obstante, se solicita a la instancia de control que, en su oportunidad, informe a la ASF de la resolución definitiva que se determine; Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88, fracción XIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.</p> <p>En atención al artículo 88, fracción XIII de la LFRCF, la entidad informará a la ASF sobre la resolución definitiva de este asunto.</p>



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Descripción de la Respuesta de la Instancia de Control Competente
2008	DGAFFB	PGR	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	08-9-17100-02-0220-08-001 Promovida / Sin Resolución Definitiva	<p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción I, 15, fracción XV, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, solicita que el Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo para el fincamiento de las responsabilidades administrativas sancionatorias que deriven de los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incorporaron características en las bases de la Licitación Pública Internacional núm. 00017001-039-08 orientadas a la adquisición de una marca determinada de motocicleta, ya que no existe en el mercado ninguna otra marca de motocicleta que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante, lo que restó transparencia al procedimiento de licitación pública internacional que se celebró para adquirir 140 motocicletas para el programa de modernización del parque vehicular de la Procuraduría General de la República por 7,789.0 miles de pesos, en incumplimiento del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los principios jurídicos de los procedimientos licitatorios: Concurrencia e Igualdad.</p> <p>El Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República proporcionará a la Auditoría Superior de la Federación la respuesta correspondiente.</p>	<p>La Dirección General de Auditoría Financiera Federal (DGAFFB), con fundamento en el artículo 16 fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, determina que dado que está demostrado y acreditado que el Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República dictó Acuerdo de Inicio de Investigación, radicándolo como denuncia bajo el número de expediente DE 135/2010, en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 14, fracciones IV y XLII, del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.</p> <p>En atención al artículo 88, fracción XIII de la LFRCF, la entidad informará a la ASF sobre la resolución definitiva de este asunto.</p>



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Descripción de la Respuesta de la Instancia de Control Competente
2008	DGAFFB	PGR	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	08-9-17100-02-0245-08-002 Promovida / Sin Resolución Definitiva	<p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción I, 15, fracción XV, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, solicita que el Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo para el fincamiento de las responsabilidades administrativas sancionatorias que deriven de los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no realizaron el estudio correspondiente de mercado con el cual debió sustentarse que la selección de los proveedores fue la más conveniente por las condiciones que ofrecía y que el costo de los bienes se encontraba dentro de los rangos del mercado, por lo que no se tiene certeza de que en la compra de 30 vehículos blindados, mediante la adjudicación directa de los contratos núms. PGR/AD/CN/ADQ/178/2008 y PGR/AD/CN/ADQ/179/2008, por 44,914.4 miles de pesos, se garantizaron las mejores condiciones para la Procuraduría General de la República, en incumplimiento de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 49, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; el capítulo I, numerales 9, inciso b, y 28, inciso i, de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles aprobadas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y el Titular de la PGR el 30 de julio y 5 de septiembre de 2008, los cuales establecen que será responsabilidad de los Coordinadores Administrativos de las áreas requerentes acompañar el FURS con el anexo Técnico el cual deberá contener la investigación de precios o sondeo de mercado con una antigüedad máxima de seis meses, para contemplar de manera general los precios y condiciones que se ofertan en el mercado del bien de que se trate y que se deberá remitir a la Dirección de Adquisiciones el sondeo de mercado o la investigación de precios.</p> <p>El Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República proporcionará a la Auditoría Superior de la Federación la respuesta correspondiente.</p>	<p>Por lo anterior, en cumplimiento del numeral III.7 Criterios Generales para la Conclusión del Seguimiento de las Acciones Promovidas por la Auditoría Superior de la Federación, criterio 6, inciso c, del Macroproceso para el Seguimiento de las Acciones Promovidas y Fincamiento de Responsabilidades, Tomo III, Volumen 1 ¿Proceso de Seguimiento?, versión 02, publicados en noviembre de 2009. No obstante, se solicita a la instancia de control que, en su oportunidad, informe a la ASF de la resolución definitiva que se determine; Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88, fracción XIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.</p> <p>En atención al artículo 88, fracción XIII de la LFRCF, la entidad informará a la ASF sobre la resolución definitiva de este asunto.</p>



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Descripción de la Respuesta de la Instancia de Control Competente
2008	DGAFFB	PGR	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	08-9-17100-02-0240-08-001 Promovida / Sin Resolución Definitiva	<p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción I, 15, fracción XV, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación solicita que el Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo para el fincamiento de las responsabilidades administrativas sancionatorias que se deriven de los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no supervisaron el cumplimiento de las obligaciones del prestador de servicios que se establecieron en el contrato núm. PGR/LPN/CN/ADQ/008/2008 del 28 de diciembre de 2007 y su correspondiente convenio modificadorio. Asimismo, por no rescindir el contrato núm. PGR/LPN/CN/ADQ/008/2008, no obstante, los incumplimientos del prestador de servicios relativos a la presentación extemporánea de las pólizas de seguro de responsabilidad civil general; la omisión del señalamiento en la plantilla del personal contratado de las funciones que realizarían; la falta de presentación de las constancias de los cursos "Manejo Higiénico de los Alimentos", que debió impartir un instructor autorizado por la Secretaría de Turismo y "Calidad en el Servicio" y por no presentar los resultados trimestrales de los análisis microbiológicos de las muestras de alimentos elegidos al azar por el personal designado por la Procuraduría General de la República, en incumplimiento de los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 147 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro; las cláusulas novena y sexta y los apartados 1.5. "Personal Requerido", numerales 1.5.1. "Generalidades" y 1.5.5. "Capacitación", cláusulas 1.5.1.2., 1.5.1.3 y, 1.5.5.1 y 1.5.5.3. y 3.3. "Supervisión y Seguimiento a la Calidad Sanitaria", cláusula 3.3.1. del contrato núm. PGR/LPN/CN/ADQ/008/2008, y del apartado 5.1.2 "Administración del Contrato", inciso d, numeral iii, de los Lineamientos Generales de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, vigentes en 2008.</p> <p>El Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República proporcionará a la Auditoría Superior de la Federación la respuesta correspondiente.</p>	<p>Por lo anterior, se tiene por concluido el proceso de seguimiento de la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria núm. 08-9-17100-02-0240-08-001, en virtud de que el Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la PGR, comunicó que se dictó acuerdo de inicio de investigación, radicándolo como denuncia, con el número de expediente DE132/2010. Lo anterior, de conformidad con los numerales III.2.4 "Estados de Trámite para la Conclusión de la Acción" y III.7 "Criterios Generales para la Conclusión del seguimiento de las Acciones promovidas por la ASF", inciso 6, del Macroproceso para el Seguimiento de las Acciones Promovidas y Fincamiento de Responsabilidades, Tomo III, Volumen 1 "Proceso de Seguimiento" Versión 02, SE/LT/42/DP01, autorizados por el Consejo de Dirección de la Auditoría Superior de la Federación el 26 de noviembre de 2009.</p> <p>En atención al artículo 88, fracción XIII de la LFRCF, la entidad informará a la ASF sobre la resolución definitiva de este asunto.</p>

Cuenta Pública 2008

RESUMEN	PRAS
Promovida / Sin Resolución Definitiva	6
Total	6



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2011
CUENTA PÚBLICA 2008
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PO	No Notificadas					En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido					En Procedimiento Resarcitorio				
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Elaboración del Pliego	No Notificada por Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso	Emitidas	Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Fusión o Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico por no Solventación del PO	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Solventada	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Seguimiento Concluido por Fusión o Acumulación	Acción Judicial Promovida por la Entidad Fiscalizada	Sustituida por Nueva Acción	
Pliego de Observaciones	3	0	0	0	0	0	3	3	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Porcentaje	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2011
CUENTA PÚBLICA 2008
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA
PLIEGOS DE OBSERVACIONES (PO)

SIGLAS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA	TOTAL DE PO	No Notificadas					Emitiidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido					En Procedimiento Resarcitorio		
		TOTAL	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Elaboración del Pliego	No Notificada por Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Fusión o Acumulación	Dictamen Técnico por no Solventación de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Solventada	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Seguimiento Concluido por Fusión o Acumulación	Acción Judicial Promovida por la Entidad Fiscalizada	Sustituida por Nueva Acción
		PGR	3	0	0	0		3	0	3	0	0	0	0	0	100.00	0	0	0	0	0	0	
Total PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	3	0	0	0	0	0	3	3	0	3	0	0	0	0	0	100.00	0	0	0	0	0	0	0



SECTOR/ENTIDAD	ATENDIDAS
PGR	12
TOTAL SECTOR PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	12



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0239/2010	18/Feb/2010	Atendida	08-0-17100-07-0179-07-001	<p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13, fracción II; 15, fracción XIV, y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, recomienda que la Procuraduría General de la República establezca las unidades administrativas responsables de vigilar y dar seguimiento, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, al cumplimiento de los compromisos derivados de los tratados internacionales, al intervenir en los casos de extradición internacional conforme a lo dispuesto en los tratados internacionales de los que México sea parte en la materia: establecer en coordinación con las autoridades competentes, canales de comunicación y mecanismos de concertación con autoridades de otros países, para realizar actividades en materia de extradición internacional; intervenir en el cumplimiento de acuerdos y tratados internacionales relacionados con la asistencia jurídica, devolución de bienes, ejecución de sentencias penales y demás materias que competan a la Procuraduría; velar porque las demás unidades administrativas de la institución cumplan con los instrumentos internacionales en sus respectivos ámbitos de competencia, y definir los programas para el adecuado cumplimiento de los acuerdos y tratados internacionales de su competencia.</p>
OASF/0239/2010	18/Feb/2010	Atendida	08-0-17100-07-0179-07-002	<p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13, fracción II; 15, fracción XIV, y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, recomienda que la Procuraduría General de la República aplique los indicadores incluidos en su Programa Anual de trabajo para evaluar su avance y el cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, de: "Fortalecer la cooperación internacional para contribuir a los esfuerzos nacionales en materia de seguridad y defensa de la soberanía", y de la estrategia: "Fortalecer los mecanismos en materia de extradición (...)", así como del objetivo del Programa Sectorial de Procuración de Justicia 2007-2012 de: "Desarrollar una actuación coordinada entre los actores clave en la lucha contra la delincuencia organizada", y con la estrategia: "Intensificar los mecanismos de intercambio de información, localización de fugitivos, asistencia jurídica, cooperación internacional y extradiciones", en cumplimiento del artículo sexto del Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.</p> <p>La Procuraduría General de la República presentará a la Auditoría Superior de la Federación, en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de su notificación, la información de las mejoras realizadas o, en su caso, la justificación de su improcedencia.</p>
OASF/0239/2010	18/Feb/2010	Atendida	08-0-17100-07-0179-07-003	<p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13, fracción II; 15, fracción XIV, y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, recomienda que la Procuraduría General de la República establezca indicadores para evaluar su participación en el cumplimiento de los compromisos establecidos en los tratados suscritos por México en materia de narcotráfico y farmacodependencia, y delincuencia organizada, en cumplimiento del artículo sexto del Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.</p> <p>La Procuraduría General de la República presentará a la Auditoría Superior de la Federación, en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de su notificación, la información de las mejoras realizadas o, en su caso, la justificación de su improcedencia.</p>



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0239/2010	18/Feb/2010	Atendida	08-0-17100-07-0179-07-004 La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13, fracción II; 15, fracción XIV, y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, recomienda que la Procuraduría General de la República se coordine con la Secretaría de Relaciones Exteriores para que se establezcan mecanismos de control interno que permitan asegurar la calidad, confiabilidad, pertinencia y oportunidad de los reportes de salida en materia de extradiciones, en cumplimiento de los artículos 9, fracción III, y 13, fracción IV, Cuarta Norma.- Informar y comunicar, segundo párrafo, del Acuerdo por el que se establecen las Normas generales de control interno en el ámbito de la Administración Pública Federal, y 35, fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. La Procuraduría General de la República presentará a la Auditoría Superior de la Federación, en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de su notificación, la información de las mejoras realizadas o, en su caso, la justificación de su improcedencia.	La Recomendación al Desempeño se considera atendida ya que, con la revisión de la información y documentación proporcionadas por la Procuraduría General de la República, se constató que la Dirección General de Extradiciones y Asistencia Jurídica con la elaboración del proyecto denominado "Bases de colaboración que en materia de cooperación jurídica internacional celebran, por una parte, la Procuraduría General de la República y por la otra la Secretaría de Relaciones Exteriores" se coordinó con la Secretaría de Relaciones Exteriores para establecer mecanismos de control interno que permitan asegurar la calidad, confiabilidad, pertinencia y oportunidad de los reportes de salida en materia de extradiciones, en cumplimiento de los artículos 9, fracción III, y 13, fracción IV, Cuarta Norma.- Informar y comunicar, segundo párrafo, del Acuerdo por el que se establecen las Normas generales de control interno en el ámbito de la Administración Pública Federal, y 35, fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
OASF/0239/2010	18/Feb/2010	Atendida	08-0-17100-07-0179-07-005 La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13, fracción II; 15, fracción XIV, y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, recomienda que la Procuraduría General de la República programe las metas de personas entregadas en extradición a México para evaluar el cumplimiento de los compromisos establecidos en los tratados de extradición, en cumplimiento del artículo 24, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. La Procuraduría General de la República presentará a la Auditoría Superior de la Federación, en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de su notificación, la información de las mejoras realizadas o, en su caso, la justificación de su improcedencia.	La Recomendación al Desempeño se considera atendida ya que, con la revisión de la información y documentación proporcionadas por la Procuraduría General de la República, se constató que la Dirección General de Extradiciones y Asistencia Jurídica realizó las acciones de mejora necesarias para incorporar en su programación de 2010 la meta de personas entregadas en extradición a México para evaluar el cumplimiento de los compromisos establecidos en los tratados de extradición, en cumplimiento del artículo 24, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
OASF/0239/2010	18/Feb/2010	Atendida	08-0-17100-07-0179-07-006 La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13, fracción II; 15, fracción XIV, y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, recomienda que la Procuraduría General de la República programe metas para evaluar el cumplimiento de los compromisos establecidos en los tratados en materia de narcotráfico, en observancia del artículo 24, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. La Procuraduría General de la República presentará a la Auditoría Superior de la Federación, en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de su notificación, la información de las mejoras realizadas o, en su caso, la justificación de su improcedencia.	La Recomendación al Desempeño se considera atendida ya que, con la revisión de la información y documentación proporcionadas por la Procuraduría General de la República, se constató que realizó las acciones de mejora necesarias para que la Dirección General de Cooperación Internacional elabore el indicador "Eficacia en el seguimiento al cumplimiento de los Instrumentos Jurídicos Internacionales suscritos en materia de procuración de Justicia, competencia de la Dirección General de Cooperación Internacional", y establezca la meta correspondiente, con lo que se está en posibilidad de evaluar el cumplimiento de los compromisos establecidos en los tratados en materia de narcotráfico, en observancia del artículo 24, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0239/2010	18/Feb/2010	Atendida	08-0-17100-07-0179-07-007	<p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13, fracción II; 15, fracción XIV, y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, recomienda que la Procuraduría General de la República, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, vigile el cumplimiento de los tratados en materia de narcotráfico, para que el mecanismo de cooperación establecido en 26 tratados en materia de narcotráfico opere de conformidad con lo dispuesto en cada uno de ellos, a fin de evaluar el impacto de los tratados internacionales en el cumplimiento del objetivo establecido en el artículo 2, numerales 1 y 3, de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, en cumplimiento de los artículos 5, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y 2, fracción I, párrafo primero, de la Ley sobre la Celebración de Tratados, en la que se establece que todos los Tratados que se celebren, con aprobación del Senado, serán Ley Suprema de toda la Unión cuando estén de acuerdo con la Constitución, en los términos del artículo 133 de la propia Constitución.</p> <p>La Procuraduría General de la República presentará a la Auditoría Superior de la Federación, en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de su notificación, la información de las mejoras realizadas o, en su caso, la justificación de su improcedencia.</p>
OASF/0239/2010	18/Feb/2010	Atendida	08-0-17100-07-0179-07-008	<p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13, fracción II; 15, fracción XIV, y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, recomienda que la Procuraduría General de la República, en los años subsiguientes, programe en forma adecuada las metas de extradición respecto de las facultades genéricas de los titulares de las unidades, de planear, programar, dirigir, controlar y evaluar las labores encomendadas a su cargo, en cumplimiento del artículo 12, fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.</p> <p>La Procuraduría General de la República presentará a la Auditoría Superior de la Federación, en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de su notificación, la información de las mejoras realizadas o, en su caso, la justificación de su improcedencia.</p>
OASF/0239/2010	18/Feb/2010	Atendida	08-0-17100-07-0179-07-009	<p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13, fracción II; 15, fracción XIV, y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, recomienda que la Procuraduría General de la República incluya en su programa anual de trabajo los objetivos y metas relacionados con los tratados en materia de ejecución de sentencias penales, en cumplimiento del artículo 12, fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.</p> <p>La Procuraduría General de la República presentará a la Auditoría Superior de la Federación, en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de su notificación, la información de las mejoras realizadas o, en su caso, la justificación de su improcedencia.</p>



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0239/2010	18/Feb/2010	Atendida	08-0-17100-07-0179-07-010 La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13, fracción II; 15, fracción XIV, y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, recomienda que la Procuraduría General de la República incluya, en el programa anual de trabajo de la Dirección General de Cooperación Internacional, las acciones de cooperación internacional en el marco de los tratados internacionales de seguridad pública, en cumplimiento del artículo 12, fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Federación.	La Recomendación al Desempeño se considera atendida ya que, con la revisión de la información y documentación proporcionadas por la Procuraduría General de la República, se constató que la Dirección General de Cooperación Internacional incluyó en su Programa Anual de Trabajo (PAT) 2010 las acciones de cooperación internacional en el marco de los tratados internacionales de seguridad pública, con sus respectivos indicadores y metas, en cumplimiento del artículo 12, fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
OASF/0239/2010	18/Feb/2010	Atendida	08-0-17100-07-0179-07-011 La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13, fracción II; 15, fracción XIV, y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, recomienda que la Procuraduría General de la República disponga en su sistema de contabilidad de los registros auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables, que permitan realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público aplicado en el cumplimiento de los tratados internacionales de seguridad pública, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	La Recomendación al Desempeño se considera atendida ya que, en términos del artículo 32 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la entidad fiscalizada explicó las razones por las cuales no resulta factible su implementación, toda vez que los registros presupuestales y contables se realizan de manera consolidada en su sistema de contabilidad, por lo que no es posible realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público aplicado en el cumplimiento de los tratados internacionales de seguridad pública.
OASF/0239/2010	18/Feb/2010	Atendida	08-0-17100-07-0179-07-012 La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13, fracción II; 15, fracción XIV, y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, recomienda que la Procuraduría General de la República disponga de los indicadores de resultados que permitan medir el impacto de los recursos aplicados en el cumplimiento de los tratados internacionales en materia de seguridad pública y generar la información programática, en cumplimiento del artículo 46, fracción III, inciso c, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	La Recomendación al Desempeño se considera atendida ya que, con la revisión de la información y documentación proporcionadas por la Procuraduría General de la República, se constató que para el ejercicio fiscal de 2010 dispone de los indicadores que contribuyen a medir el cumplimiento de los tratados internacionales en materia de procuración de justicia y seguridad pública, de los cuales se informa periódicamente sobre su cumplimiento con respecto a la meta establecida, y para el ejercicio 2011, de acuerdo con la normatividad de la materia, se establecerán indicadores de desempeño, estratégicos y/o de gestión correspondientes a los programas presupuestarios vigentes, con lo cual se dará cumplimiento al artículo 46, fracción III, inciso c, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS

Procuraduría General de la República

Pliego de Observaciones	Entidad Fiscalizada	Clave de Pliego de Observaciones	Estado de Atención
-------------------------	---------------------	----------------------------------	--------------------

ACCIONES POR CP 2003: 5

PGR 5

152/2005	PGR	03-17100-2-279-06-002	Con resolución
028/2007	PGR	03-17100-2-279-03-001	Resolución impugnada
153/2005	PGR	03-17100-2-279-06-003	Resolución impugnada
298/2006	PGR	03-17100-2-278-03-001	Resolución impugnada
151/2005	PGR	03-17100-2-279-06-001	Resolución impugnada

FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS Procuraduría General de la República

Pliego de Observaciones	Entidad Fiscalizada	Clave de Pliego de Observaciones	Estado de Atención
-------------------------	---------------------	----------------------------------	--------------------

ACCIONES POR CP 2006: 1

PGR 1

411/2009	PGR	06-0-17100-02-373-06-001	En desahogo de procedimiento
----------	-----	--------------------------	------------------------------